



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 030/2025 de fecha 22 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-001/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3310/2025, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2025 DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA N° 938/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de mayo de 2025, el cual contiene el Memorando PR/GAF/N° 008/2025, de fecha 21 de mayo de 2025, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución "POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3310/2025, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2025 DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"; y

CONSIDERANDO: La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3310/2025, de fecha 04 de febrero de 2025, dentro del Presupuesto 2025 del Instituto de Previsión Social;

Que la Ley N° 7408/2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", en su Artículo 13°, estipula: *"Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa, mediante resolución institucional, cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente ley, con excepción de las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Economía y Finanzas para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas, en el párrafo anterior, corresponderán, única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales";*



FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS /
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 030/2025 de fecha 22 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-001/2025

Que el Decreto N° 3248/2025, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/2024, DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, « QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025», en su Artículo 1°, expresa: "Reglaméntase la Ley N° 7408/2024, del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", de conformidad con las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2025...»";

Que el citado Anexo «A», en su Artículo 61°, inciso c) establece: "Transferencias de créditos dentro de un mismo programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, serán aprobadas conforme a lo siguiente: [...] c.2) De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 13° de la Ley N° 7408/2024: las modificaciones presupuestarias con FF 10 y 30, serán autorizadas por Resolución Institucional... »";

Que la modificación permitirá el pago de Pasajes Nacionales e Internacionales y Servicios Conexos a necesidad del IPS, y pagos en concepto de membresía a Organismos Internacionales: CISS, PICSPAM;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3310/2025, de fecha 04 de febrero de 2025, dentro del Presupuesto 2025, del Instituto de Previsión Social, por el monto de G. 360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones);

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3310/2025, de fecha 04 de febrero de 2025, dentro del Presupuesto 2025, del Instituto de Previsión Social, por el monto de G. 360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones), conforme al Anexo, el cual se

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS /
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 030/2025 de fecha 22 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-001/2025

encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución-----

2º) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera y la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS /
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaría del Consejo de Administración

ANEXO RESOLUCION 'R.C.A. N° 030-001/2025'

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3310 DEL 04 DE FEBRERO DE 2025, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2025 DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.

24- 01- 1- 001- 00- 01

Entidad: 24 1 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Actividad: 1 GESTION ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL
Unidad Resp.: 1 DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS

Código			Descripción	Presupuesto Inicial año 2025	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F. Dpt.					Disminución	Aumento	
231	30	001 99	PASAJES	1.100.000.000	- 1.099.000.000	1.000.000	0	150.000.000	151.000.000
851	30	001 99	TRAN.C.SEC.EXT.	300.000.000	0	300.000.000	0	210.000.000	510.000.000
910	30	001 99	IMP.,TASAS, G.J.Y.O.	28.319.282.175	- 2.438.694.127	25.880.588.048	360.000.000	0	25.520.588.048
Total:				29.719.282.175	- 3.537.694.127	26.181.588.048	360.000.000	360.000.000	26.181.588.048
Totales:				29.719.282.175	- 3.537.694.127	26.181.588.048	360.000.000	360.000.000	26.181.588.048

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Antonio Peraltu
Dir. Departamento de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Gonzalez
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

ANEXO RESOLUCION 'R.C.A. N° 030-001/2025'

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3310 DEL 04 DE FEBRERO DE 2025, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2025 DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.

24- 01- 1- 001- 00- 01- 01

Entidad: 24 1 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Proyecto/Act: 1 GESTION ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL

Unidad Resp.: 1 DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS

Programación por Actividad/Obra

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación	Cuotas Reprogramadas
O.G.	F.F. O.F. Dpt.			Disminución	Aumento
Actividad/Obra: 1 GESTION ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL					
231 30 001 99	PASAJES	ENERO	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0
		MARZO	0	0	0
		ABRIL	0	0	0
		MAYO	1.000.000	0	150.000.000
		JUNIO	0	0	0
		JULIO	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0
		Totales:		1.000.000	0
851 30 001 99	TRAN.C.SEC.EXT.	ENERO	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0
		MARZO	0	0	0
		ABRIL	0	0	0
		MAYO	300.000.000	0	210.000.000
		JUNIO	0	0	0
		JULIO	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0
		Totales:		300.000.000	0
910 30 001 99	IMP.,TASAS,G.J.Y.O.	ENERO	4.435.161.922	0	4.435.161.922
		FEBRERO	8.434.541.934	0	8.434.541.934
		MARZO	124.431.138	0	124.431.138
		ABRIL	389.518.719	0	389.518.719
		MAYO	12.496.934.335	- 360.000.000	12.136.934.335
		JUNIO	0	0	0
		JULIO	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0
		Totales:		25.880.588.048	- 360.000.000
Total Programa:		26.181.588.048	- 360.000.000	26.181.588.048	
TOTAL:		26.181.588.048	- 360.000.000	26.181.588.048	

107
P. Federico
Dir. Contabilidad y Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Gonzalez
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABEANA MARIA CASANOVA
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brites
Presidente
Consejo de Administración

ANEXO RESOLUCION R.C.A. N° 030-001/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3310 DEL 04 DE FEBRERO DE 2025, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2025 DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.

Nivel de Entidad: 24 ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Entidad: 1 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 1 GESTION ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL
Unidad Responsable: 1 DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
231 30 1 99 PASAJES		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	1.000.000	0	150.000.000	151.000.000
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			1.000.000	0	150.000.000	151.000.000
851 30 1 99 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	300.000.000	0	210.000.000	510.000.000
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			300.000.000	0	210.000.000	510.000.000
910 30 1 99 PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, GASTOS JUDICIALES Y OTROS		Enero	4.435.161.922	0	0	4.435.161.922
		Febrero	8.434.541.934	0	0	8.434.541.934
		Marzo	124.431.138	0	0	124.431.138
		Abril	389.518.719	0	0	389.518.719
		Mayo	12.496.934.335	360.000.000	0	12.136.934.335
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			25.880.588.048	360.000.000	0	25.520.588.048
Totales por Entidad:			26.181.588.048	360.000.000	360.000.000	26.181.588.048

Resolución R.C.A. N° 030-001/2025

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Gonzalez
Directora
Un. Contabilidad y Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	1	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	1	GESTION ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL
(5) Unidad Responsable:	1	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

ESTE PEDIDO OBEDECE A LA NECESIDAD DE REORIENTAR LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LAS GESTIONES DEL AREA ADMINISTRATIVA

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 GESTION ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL

LA REORIENTACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS NO AFECTAN LAS ACTIVIDADES O METAS INICIALMENTE PROPUESTAS

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

SIN VARIACIÓN DE INDICADORES DE DESEMPEÑO

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

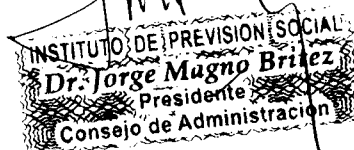
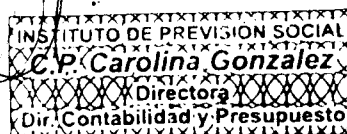
Objeto	
231	SE PREVÉ EL AUMENTO DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA PAGO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS A NECESIDAD DEL IPS
851	SE PREVÉ EL AUMENTO DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA PAGOS EN CONCEPTO DE MEMBRESÍA A ORGANISMOS INTERNACIONALES: CISS, PICSPAM.
910	SE PREVÉ LA DISMINUCIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA SER DIRECCIONADO AL O.G. 231 Y 851

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10)

Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

**Observación:**

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.